

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL 12.**

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; siendo **las once horas con diez minutos del día veintiocho de marzo del 2015**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 primer párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a celebrar en el local de este Consejo Distrital Electoral 12, sito en la calle Zafiro número 5, supermanzana X, Manzana 6 Colonia Centro, C.P 40880, de esta ciudad, bajo la presidencia del Ciudadano Consejero **Presidente** Pablo Marcelino González González, los Ciudadanos **Consejeros Electorales** Héctor Emir Silvestre Espino, Miguel Ángel Zaldívar Robles, Mauricio Cortez Bailón, Felipe Gutiérrez Segura y el **Secretario Técnico** Mauricio Sánchez Barreto; así como los ciudadanos Representantes de los Partidos Políticos: del **Revolucionario Institucional**, Eladio Mosqueda González; de la **Revolución Democrática**, Gonzalo Castro Reyes; del **Verde Ecologista de México**, Ángeles Marcela Armenta Montes; del **Trabajo**, Petra Eréndira Mondragón Millán; De **Movimiento Ciudadano**, Sergio Mejía Espino; **Nueva Alianza**, Martín Morales Reyes; de **Movimiento de Regeneración Nacional**, Roberto Díaz García; y del **Partido Humanista** Roen Dagio Cornejo, en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 12, a la que oportunamente se convocó. - - - - -

Acto seguido, el Secretario Técnico pasó lista de los presentes quedando comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Consejo Distrital Electoral 12. - - - - -

Realizado el pase de lista y confirmada la asistencia de los miembros del consejo, el Secretario Técnico declaró la existencia del quórum legal y como consecuencia, válidos los acuerdos que se tomen. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 229 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, sometió a la consideración de los asistentes integrantes del consejo, el proyecto del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Toma de protesta a la ciudadana Ángeles Marcela Armenta Montes representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, al ciudadano Sergio Mejía Espino representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y al ciudadano

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

Roberto Díaz García representante propietario del Partido de Regeneración Nacional ante el Consejo Distrital Electoral 12 por el Presidente del Distrito.

2. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015, celebrada por este Consejo Distrital. Aprobación en su caso.
3. Informe del acuerdo 030/SE/23-02-2015, por el que se aprueba la modificación del diverso 024/SE/18-02-2015, mediante el que se aprobaron los lineamientos que deberán observar los partidos políticos para el registro de candidaturas comunes, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2015.
4. Informe del acuerdo 032/SE/26-02-2015, mediante el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2015.
5. Informe 037/SE/28-02-2015. Relativo al estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al treinta y uno de enero y al seis de febrero del año dos mil quince, que remite la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores en Guerrero. emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero del 2015.
6. Informe del acuerdo 034/SE/28-02-2015, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud del registro de candidatura común para la elección de Gobernador, presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2015.
7. Informe del acuerdo 035/SE/28-02-2015, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud del registro de candidatura común para la elección de Gobernador, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2015.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

8. Informe 041/SE/05-03-2015. Relativo al fenecimiento del plazo para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Ayuntamientos, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
9. Informe 042/SE/05-03-2015. relativo al fenecimiento del periodo de precampaña electoral correspondiente a la elección de Diputados de Mayoría Relativa, del Proceso Electoral ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
10. Informe del aviso 005/SO/05-03-2015, relativo a la suspensión de las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de todo lo relativo a los programas y acciones de gobierno, durante la Jornada Electoral y en el lapso que dure las campañas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
11. Informe del acuerdo 037/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernadora del Estado de Guerrero, a la ciudadana Godeleva Rodríguez Salmerón, postulada por el Partido de los Pobres de Guerrero, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
12. Informe del acuerdo 038/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, postulado por el Partido Morena, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
13. Informe del acuerdo 039/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Luis Walton Aburto, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

14. Informe del acuerdo 040/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernadora del Estado de Guerrero, a la ciudadana Beatriz Mojica Morga, postulada en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
15. Informe del acuerdo 041/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, postulado en candidatura común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el proceso electoral 2014-2015. Aprobado por el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana del estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
16. Informe del acuerdo 042/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Jorge Camacho Peñaloza, postulado por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
17. Informe del acuerdo 043/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernadora del Estado de Guerrero, a la ciudadana Karimelyari Sevilla Álvarez, postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
18. Informe del acuerdo 044/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Alberto López Rosas, postulado por el Partido Humanista, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
19. Informe del acuerdo 045/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Raymundo Noguera Analco, postulado por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.

20. Informe del acuerdo 046/SE/05-03-2015, mediante el cual se aprueban los lineamientos para la delegación de la función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo, a los Secretarios Técnicos de los 28 Consejos Distritales y de más servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015.
21. Informe 046/SE/12-03-2015. Relativo al desistimiento realizado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial denominada “Un Guerrero distinto”, para participar en ochenta municipios del Estado de Guerrero, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015.
22. Informe 048/SE/12-03-2015. Relativo a los aspirantes a candidatos independientes para la Elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015.
23. Informe 049/SE/12-03-2015. Relativo a la entrega del oficio no. INE/JLE/VE/018/2014 a este instituto, por el que se da cuenta sobre la acreditación de Observadores Electorales. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015.
24. Informe del acuerdo 048/SE/12-03-2015, mediante el cual se aprueba el cambio de domicilio oficial de las oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015.
25. Informe del acuerdo 049/SE/12-03-2015. Relativo a la validación del procedimiento de adjudicación directa a favor del organismo público descentralizado denominado “Talleres Gráficos de México”, para la contratación de la elaboración y suministro de la documentación y el material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario para elegir Gobernador del Estado, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015.

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

26. Informe del acuerdo 050/SE/12-03-2015, mediante el que se determina el número de Sindicaturas y Regidurías a asignar en cada municipio en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015.
27. Informe del acuerdo 051/SE/12-03-2015, mediante el que se aprueba la creación e integración de la comisión especial para la realización de debates públicos entre los candidatos a cargos de elección popular en el Estado, para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015.
28. Informe del acuerdo 052/SE/12-03-2015, por el que se indican los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán observar en el registro de candidatos a Diputados por ambos principios y Ayuntamientos. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015.
29. Informe 053/SE/20-03-2015. relativo al informe sobre el monitoreo realizado en medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, encuestas de salidas y/o conteos rápidos, para el Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2015.
30. Informe del aviso 006/SE/20-03-2015, sobre los plazos de registro de las candidaturas a Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015.
31. Informe del acuerdo 053/SE/20-03-2015, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos de Diputados por ambos principios y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015.
32. Informe del acuerdo 056/SE/20-03-2015, mediante el que se aprueba la validación del procedimiento de invitación restringida realizado por el comité de adquisiciones para la contratación del servicio de instalación, operación, capacitación,

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

implementación, ejecución y difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares a utilizarse en el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015; y se autoriza la suscripción del contrato con la empresa DSI elecciones. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015.

33. Asuntos Generales.

En desahogo del **Primer Punto** del Orden del Día el Ciudadano Pablo Marcelino González González Presidente del Consejo Distrital Electoral 12, solicitó a los presentes ponerse de pie, y realizó la toma de protesta a la ciudadana **Ángeles Marcela Armenta Montes** representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, al ciudadano **Sergio Mejía Espino** representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y ciudadano **Roberto Díaz García** representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en los siguientes términos: *“Ciudadana Ángeles Marcela Armenta Montes representante del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Sergio Mejía Espino representante del Partido Movimiento Ciudadano, ciudadano Roberto Díaz García representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, rectores en el proceso electoral”*. **A lo que los interesados contestaron: “Sí, protesto”. Manifestando el Presidente: “Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os lo demande”**. - - - - -

Continuando con el desahogo del **Segundo Punto** del orden del día, referente a la Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015, celebrada por este Consejo Distrital. El Ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

Continuando con el desahogo del **Tercer Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 030/SE/23-02-2015, por el que se aprueba la modificación del diverso 024/SE/18-02-2015, mediante el que se aprobaron los lineamientos que deberán observar los partidos políticos para el registro de candidaturas comunes, durante el



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL12**

Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

Continuando con el desahogo del **Cuarto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 032/SE/26-02-2015, mediante el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

A lo cual, el ciudadano **Gonzalo Castro Reyes, Representante del Partido de la Revolución Democrática** solicitó la palabra y concedida que le fue, manifestó: *“nada más para hacer una observación; el punto número dos y éste en el que nos encontramos son informes, por lo tanto no hay nada que aprobar, nada más quiero hacer esa observación. Sólo está informando y en todo caso si alguien quiere participar que haga uso de la voz sobre el particular; esto no es un proyecto de acuerdo, son informes; es decir, no hay nada que aprobar, lo único que tiene que hacerse es desahogar el punto y el que quiera que intervenir que intervenga. Lo que se somete a consideración es la dispensa de la lectura, y usted somete a aprobación el informe y el informe no tiene por qué someterse a aprobación. Es cuanto señor presidente”* -----

A lo anterior, el ciudadano Presidente del Consejo Distrital manifestó al Representante de la Revolución Democrática que atenderá la observación manifestada y continuó con el desahogo del **Quinto Punto** del orden del día, referente al Informe 037/SE/28-02-2015. Relativo al estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al treinta y uno de enero y al seis de febrero del año dos mil quince, que remite la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores en Guerrero, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Sexto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 034/SE/28-02-2015, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud del registro de candidatura común para la elección de Gobernador, presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Séptimo Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 035/SE/28-02-2015, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud del registro de candidatura común para la elección de Gobernador, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su octava sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Octavo Punto** del orden del día, referente al Informe 041/SE/05-03-2015. Relativo al fenecimiento del plazo para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Ayuntamientos, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Noveno Punto** del orden del día, referente al Informe 042/SE/05-03-2015, relativo al fenecimiento del periodo de precampaña electoral correspondiente a



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

la elección de Diputados de Mayoría Relativa, del Proceso Electoral ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Punto** del orden del día, referente al Informe del aviso 005/SO/05-03-2015, relativo a la suspensión de las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de todo lo relativo a los programas y acciones de gobierno, durante la Jornada Electoral y en el lapso que dure en las campañas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del orden del día, referente al informe del acuerdo 037/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernador del Estado de Guerrero, a la ciudadana Godeleva Rodríguez Salmerón, postulada por el Partido de los Pobres de Guerrero, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Segundo Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 038/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, postulado por el Partido Morena, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura,



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Tercer Punto** del orden del día, referente al informe del acuerdo 039/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Luis Walton Aburto, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Cuarto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 040/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernadora del Estado de Guerrero, a la ciudadana Beatriz Mojica Morga, postulada en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. --- ---

En desahogo del **Décimo Quinto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 041/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, postulado en candidatura común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el proceso electoral 2014-2015. Aprobado por el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana del estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 042/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Jorge Camacho Peñaloza, postulado por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Séptimo Punto** del orden del día, referente al informe del acuerdo 043/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidata a Gobernadora del Estado de Guerrero, a la ciudadana Karimelyari Sevilla Álvarez, postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Octavo Punto** del orden del día, referente al informe del acuerdo 044/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Alberto López Rosas, postulado por el Partido Humanista, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Décimo Noveno Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 045/SO/05-03-2015, por el que se aprueba el registro como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, al ciudadano Raymundo Noguera Analco, postulado por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL12**

del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----  
-----

En desahogo del **Vigésimo Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 046/SE/05-03-2015, mediante el cual se aprueban los lineamientos para la delegación de la función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo, a los Secretarios Técnicos de los 28 Consejos Distritales y demás servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Vigésimo Primer Punto** del orden del día, referente al Informe 046/SE/12-03-2015. Relativo al desistimiento realizado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial denominada “Un Guerrero distinto”, para participar en ochenta municipios del Estado de Guerrero, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Vigésimo Segundo Punto** del orden del día, referente al Informe 048/SE/12-03-2015. Relativo a los aspirantes a candidatos independientes para la Elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

Inmediatamente el ciudadano **Gonzalo Castro Reyes** representante del Partido de la Revolución Democrática, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue, manifestó: *“En desahogo de este punto señor presidente solicito a este consejo nos informe del estatus en que se encuentra el registro del candidato independiente, veo que hay una para Zihuatanejo, son letras muy pequeñas pero alcanzo a ver que dice, activando voces azuetensesa.c.es cuanto señor presidente”*. - - -

A lo que el ciudadano presidente del Distrito, dando respuesta a lo solicitado, mencionó: *“informo a usted señor representante y al pleno del consejo, que esta solicitud de registro del candidato independiente para este ayuntamiento de Zihuatanejo, está en la etapa de recabar el apoyo ciudadano correspondiente al tres por ciento de la lista nominal”* - - - - -

Continuando con el desarrollo de la sesión, en desahogo del **Vigésimo Tercero Punto** del orden del día, referente al Informe 049/SE/12-03-2015. Relativo a la entrega del oficio no. INE/JLE/VE/018/2014 a este instituto, por el que se da cuenta sobre la acreditación de Observadores Electorales. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Vigésimo Cuarto Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 048/SE/12-03-2015, mediante el cual se aprueba el cambio de domicilio oficial de las oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. - - - - -

En desahogo del **Vigésimo Quinto Punto** del orden del día, referente Informe del acuerdo 049/SE/12-03-2015. Relativo a la validación del procedimiento de adjudicación directa a favor del organismo público descentralizado denominado “Talleres Gráficos de México”, para la contratación de la elaboración y suministro de la documentación y el material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario para elegir Gobernador

del Estado, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Vigésimo Sexto Punto** del orden del día, referente a Informe del acuerdo 050/SE/12-03-2015, mediante el que se determina el número de Sindicaturas y Regidurías a asignar en cada municipio en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Vigésimo Séptimo Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 051/SE/12-03-2015, mediante el que se aprueba la creación e integración de la comisión especial para la realización de debates públicos entre los candidatos a cargos de elección popular en el Estado, para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Vigésimo Octavo Punto** del orden del día, referente al informe del acuerdo 052/SE/12-03-2015, por el que se indican los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán observar en el registro de candidatos a Diputados por ambos principios y Ayuntamientos. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su novena sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo

aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

Posteriormente el ciudadano **Roén Dagio Cornejo**, Representante del Partido Humanista, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestado: *“Nada más para ampliar un poco la información al respecto del presente punto ya que se han manejado al exterior algunas cosas y no sé si sea posible una explicación más profunda al respecto”* **A lo que el Presidente del Distrito contestó:** *“En este punto el informe señala que en el caso de los Ayuntamientos, que es donde se pudiera presentar esta situación, que al momento de presentar sus planillas cumplan con este requisito de equidad de género, es decir, si el presidente es hombre el primer síndico tendría que ser mujer, la segunda sindicatura tendría que ser hombre, por otra parte si el presidente es hombre su suplente será hombre y así sucesivamente.”* -----

Inmediatamente, de nueva cuenta, el ciudadano **Roén Dagio Cornejo**, Representante del Partido Humanista, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestado: *“me refiero a la situación siguiente... los cargos, sobre todo en el ayuntamiento, cuando el titular sea hombre... son tres aspectos bien diferentes, finalmente los únicos que van entrar al ayuntamiento son presidente y dos síndicos. Las sindicaturas todas son plurinominales, se ha surgido por ahí información al respecto de que bueno, la ley no obliga en ningún momento a que si es hombre el presidente deba de ser el primer síndico mujer y el segundo síndico hombre, si se cumple con la regla puede ser el segundo lugar. En la lista de regidores también se ha estado manejando de que pudieran ser las tres primeras regidurías, en el caso de Zihuatanejo, las tres primeras regidurías para mujeres y las otras tres para hombres o viceversa; entonces la ley en ese aspecto no ha sido clara, entonces de mi parte se requiere de mi parte de más amplia información al respecto”* -----

Posteriormente el ciudadano **Gonzalo Castro Reyes** representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestado: *“analizando el presente punto relativo al cumplimiento de paridad de género, esto es un derecho humano consagrado en la constitución, en el artículo viene claramente el respeto a la igualdad en muchos aspectos, entre ellos la igualdad de género, en concordancia con ello aquí en este punto, al leerlo, el punto número treinta y cuatro en la foja diez, ahí nos dice como se tiene que hacer el género distinto a presidente continuando la alternancia a la lista de regidores que serán con un candidato de género distinto al síndico o segundo síndico, es muy claro en ese sentido. Nosotros nos encontramos en el rango tipo b, entre ciento quince mil y doscientos noventa y nueve mil habitantes, por lo tanto nos toca un presidente, dos síndicos y doce regidores. Recientemente el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya estableció el criterio definido que los partidos políticos tienen que cumplir este mandato, ya no es que si quieren o no este derecho humano de paridad de género; ¿Por qué el suplente del candidato respectivo tiene que ser del mismo género? Pues precisamente por eso porque antes algunos partidos políticos postulaban mujer como propietario y hombre como suplente y las hacían renunciar, era una forma de eludir y de violar el mandato constitucional y por eso se fuerza a que tienen que ser del mismo género. Y la otra es muy clara, empezamos presidente hombre, primer síndico mujer, segundo síndico hombre, primer regidor mujer y así sucesivamente. Es cuanto señor presidente”* -----

En la segunda ronda de participaciones el ciudadano **Roén Dagio Cornejo**, Representante del Partido Humanista, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó: *"me queda claro que la paridad la igualdad y equidad son cosas muy diferentes, aquí era más que nada lo del orden o sea la alternancia que es a lo que me refería en un principio de la primera ronda. Lo otro me queda claro que son tres cosas diferentes y que se tienen que cumplir de acuerdo a la ley. Es cuanto presidente"* -----

En desahogo del **Vigésimo Noveno Punto** del orden del día, referente al Informe 053/SE/20-03-2015. Relativo al informe sobre el monitoreo realizado en medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, encuestas de salidas y/o conteos rápidos, para el Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su décima sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Trigésimo Punto** del orden del día, referente al Informe del aviso 006/SE/20-03-2015, sobre los plazos de registro de las candidaturas a Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su décima sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Trigésimo Primer Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 053/SE/20-03-2015, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos de Diputados por ambos principios y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su décima sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Trigésimo Segundo Punto** del orden del día, referente al Informe del acuerdo 056/SE/20-03-2015, mediante el que se aprueba la validación del procedimiento de invitación restringida realizado por el comité de adquisiciones para la contratación del servicio de instalación, operación, capacitación, implementación, ejecución y difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares a utilizarse en el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015; y se autoriza la suscripción del contrato con la empresa DSI elecciones. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su décima sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2015. El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 30 del reglamento de sesiones solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que dicho documento se les hizo llegar de manera oportuna, siendo aprobado por unanimidad de votos; documento que se agrega a la presente acta y que pasa a formar parte de la misma. -----

En desahogo del **Trigésimo Tercer Punto** señalado como **Asuntos Generales**, el ciudadano Presidente abrió la **primera ronda** de participaciones por lo que el ciudadano **Gonzalo Castro Reyes** representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó: *Gracias, señor presidente con su venia. El propósito de mi participación en primer término es hacerle algunas solicitudes y aquí mismo en esta participación fijar la postura del PRD respecto al estatus en que se encuentra el proceso electoral 2014-2015. La primera solicitud que hago señor presidente es que nos informe, cuantos partidos políticos y que partidos políticos han acreditado, perdón, han inscrito o registrado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en este ante este consejo distrital, esa es la primera pregunta. La segunda, es en relación a un oficio que nos hizo llegar a los representantes de los partidos políticos, en el que solicita a los partidos, demos cumplimientos a las ordenanzas en materia de publicidad de las precampañas, todas esas publicidades, para que concluido este plazo dentro de lo que marca la ley se retire toda la propaganda electoral, pero para que estemos sabidos del cumplimiento estricto de eso, es necesario que nos hagan llegar la información relativa a las convocatorias de cada uno de los partidos políticos respecto de sus procesos internos, porque ahí vamos a analizar los plazos, y obviamente, si cumplieron o no, independientemente de que la ley marca tiempos también, entonces sigo solicitando independientemente que ya lo hice por escrito sigo solicitando esa información, probablemente todavía no concluyamos, porque por ejemplo, en el caso de gobernador pues sí, ya nos encontramos en campaña y para el caso de diputados locales apenas el uno de abril termina el plazo de registro, entonces todavía estamos en ese tenor, entonces sigo solicitando esa información, señor presidente. Por otro lado, ya pasando al tema relativo al posicionamiento de mi representado, respecto al estatus en el que se encuentra el proceso electoral comento lo siguiente, lo hemos dicho en el INE, donde también tengo la representación del partido y lo he dicho aquí, que aquel veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, con esos acontecimientos trágicos de los cuales se cumplieron seis meses hace dos días, desapareció el estado mexicano, así lo he manifestado, ¿por qué? porque el estado mexicano no puede de ninguna manera permitir la flagrante violación de los derechos humanos, la cual ha sido una constante en nuestro país, y no solo nos referimos a esos hechos, nos referimos a varios hechos más como los de Tlataya, también nos referimos a hechos más recientes, como cuales, por ejemplo dan cuenta los medios de comunicación, como la explotación de los jornaleros, que incluso, hay guerrerenses en esos trabajadores jornaleros que se está dando cuenta ahorita, y pareciera que estamos en el siglo diecinueve, cuando se daba la explotación del hombre por el hombre mismo, es*

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL12**

*decir, plena esclavitud; cuando vemos que dentro de esa explotación se encuentran niños decimos, bueno, ¿y donde está el estado mexicano?, ¿dónde está el mandato que tienen la obligación las autoridades todas federales y estatales y municipales de respetar, proteger, garantizar, los derechos humanos?, porque bien fácil, podrían decir, pues no es que la culpa la tienen las empresas, sí, pero tu estas para revisar; otra de las graves violaciones a los derechos humanos se da cuando el caso del cese, de la despedida de Carmen Aristegui de su programa radiofónico y noticiero, de los pocos y quizá únicos programas que no están amordazados, que no están domesticados, porque desgraciadamente todos los medios de comunicación o el gran porcentaje de los medios de comunicación están, domesticados y a ella le tocó dar cuenta de todo estos acontecimientos más escandaloso a nivel nacional, pues fue el de la casa blanca, desde luego que al jefe del estado mexicano eso no le gusta y no tenemos la menor duda de que influyó en ese decisión, a grado tal, que no ha podido volver al aire; entonces se han dado una serie de constante violaciones a los derecho humanos, y por eso decimos, ha desaparecido el estado, con la desaparición de los 43 normalistas en aquella ocasión; pero también debemos de puntualizar lo que está pasando en Guerrero y en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, cuando nos dan cuenta en esta sesión del cambio del domicilio oficial de oficinas centrales ¿porque será?, precisamente por la zozobra que todavía existe respecto de que si se van a llevar acabo o no las elecciones en Guerrero, el próximo siete de junio de este año, en ese sentido nosotros decimos queremos que haya elecciones, sí, pero para que haya elecciones primero se tienen que respetar los derecho humanos, y segundo, se tienen que dar las condiciones para que eso suceda, y la misma presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dice, en nota informativa, que está en riesgo la elección; entonces decimos, imagínense, ¿si la propia autoridad encargada de la organización de las elecciones, pone en tela de juicio la realización de las elecciones?, que va pasar con los consejos distritales que están abandonados, y que la verdad, ahorita cuando vemos el desarrollo de esta sesión, tediosa, porque es informe, informe, informe, informe y en realidad no habido ninguna acción, ¿porque? porque toda la acción como lo hemos dicho se la lleva el Instituto Nacional Electoral, entonces una reflexión precisamente que debemos tomar en cuenta, sobre cómo se ha desarrollado este proceso electoral, el estatus en que se encuentra, y la frialdad en la que se encuentra también las elecciones las campañas de los candidatos a Gobernador del Estado de Guerrero, definitivamente no son como las elecciones anteriores de Gobernador , esta campaña de gobernador está muy fría, ¿qué pueden decir los candidatos cuando está la situación como esta en nuestro país y concretamente en el Estado de Guerrero?, nosotros hacemos voto por que se lleve acabo, esto mejore, ya en breve van iniciar los plazos, bueno ya están los plazos de registro de candidatos a diputados, en breve vendrán los registros, para el próximo mes, de candidatos a Ayuntamientos, miembros del Ayuntamiento y esperemos que esto cambie, porque ya el veinticinco de abril todos los candidatos ya andarán en campañas. Es cuanto señor presidente". - - - - -*

A lo anterior el ciudadano **Presidente del Consejo Distrital** manifestó: *"atendiendo sus preguntas señor representante, respecto del registro de diputados tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, está en tiempo todavía , en su momento se estará informando, de hecho, adelanto, que va haber una sesión para ello, donde se dará cuenta de los registros, tanto de los diputados de mayoría relativa como de representación proporcional; respecto de los plazos para retirar propaganda, en su momento se hicieron llegar los oficios a ustedes para que hicieran de conocimiento a sus respectivos partidos del retiro de las propagandas respecto de los periodos que están marcados en la ley, y también se les hizo llegar la petición a los Ayuntamientos, para que ellos procedieran a retirar con costo a la prerrogativas de cada uno de los partidos, de acuerdo con lo que se haya encontrado o se encuentre en su momento; están corriendo los tiempos, los ayuntamientos ya tienen conocimiento de*

*ésta situación, y nada más para aclarar el asunto, no quisiera dejar pasar en donde se señala que la presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana la licenciada Maricela Reyes Reyes, señaló, que está en riesgo el proceso electoral, no en el sentido de la cuestión social, no fue en ese sentido fue sus comentarios, fue en el sentido del presupuesto, creo que los que estamos inmersos en este Proceso Electoral, la situación del presupuesto se ha venido manejando desde el año pasado, que era un presupuesto que se aprobó y que no alcanzaba para sacar el proceso electoral, y que se solicitó al Congreso del Estado, al Gobernador, y por consecuencia, a las instancias correspondientes del gobierno federal para que aportaran el presupuesto suficiente para sacar adelante este proceso electoral dos mil catorce dos mil quince, en ese sentido fueron las declaraciones de la presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, nada más con el fin de aclarar, no señaló en otro sentido más; sin embargo, eso está en el aire, está en el ambiente cada uno de nosotros, y de quienes conformamos aquí, pues le estamos apostando a que este Proceso Electoral salga adelante”. - - - - -*

Se abre la segunda ronda de participaciones y el ciudadano **Gonzalo Castro Reyes** representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó: *“Gracias señor presidente, desafortunadas fueron las declaraciones de la ciudadana presidenta del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, porque el horno, no está para hoyos, independientemente de que haya sido en el contexto de un aspecto meramente económico, al final de cuentas, para poder llevar acabo las actividades se requieren dinero, prueba de ello, es que siempre hemos andado sufriendo, me refiero aquí, no tienen camioneta, aunque el ciudadano gobernador dice: ya les voy a dar camionetas, como si fuera gracioso, se le olvida que el Instituto es un órgano constitucional autónomo; desafortunadamente no se cumplen aquí los tiempos, pero sobre todo, si estamos en un proceso electoral y le apuestan a que en Guerrero haya elecciones, por lo menos, lo mínimo, que debería ser tanto el INE, porque está igual, no crean también pasa en el INE, como aquí, pareciera que ahora se esmeraron en esconder el dinero en guardar el dinero ¿porque? por que andamos sufriendo, ya sea que vayamos a los recorridos y no quieren invitar a los representantes porque no tiene dinero, no tienen en que trasladarnos, hágame usted el favor, es cuanto señor presidente”. - - - - -*

Posteriormente el ciudadano **Roén Dagio Cornejo**, Representante del Partido Humanista, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó: *“al respecto presidente, compañeros, comentarles que en días pasados, se llevó acabo una conferencia motivacional para que todos los ciudadanos o todos los representantes y los invitados a esa sesión por parte del INE, donde vino una persona a promover que se llevase a cabo las elecciones el próximo siete de junio, y comentaba que era necesario convencer a los ciudadanos para que fueran a votar, digo, en lo personal yo opino que quien nos debe de convencer a todos los ciudadanos pues es los consejos y el INE; osea no nosotros, porque se comenta muy trilladamente de que, se pueden no llevar las elecciones acabo y por parte del consejero presidente nacional del INE, se ha comentado que las elecciones se van a llevar acabo que por que van a estar blindadas por las autoridades, llámese marina, llámese ejército, policía federal o policías estatales, recordemos que mayor control mayor desobediencia, entonces lo que está haciendo el señor es retando a estos grupos sociales antagonistas a las elecciones de esa manera, entonces, lo que los señores del INE tienen que hacer y también del consejo, pues es convencer a la ciudadanía, ¿de qué manera? bueno buscar una estrategia, eficaz y no de esas estrategias populistas y demagógicas para agarrar y tratar de convencer al ciudadano que vote, ya lo dijo ese señor en esa*

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

*ocasión que vino, no solamente hay que vencer también hay que convencer; y al respecto de lo que comentaba el compañero de algunas situaciones que se han dado, simplemente señores aquí en México no hay democracia existe partidocracia, y cada vez vemos que son los mismos actores políticos, no hay nuevos, entonces esto se está convirtiendo en gerontocracia y estamos llegando a lo mismo, Porfirio Díaz, Agustín de Iturbide, estamos llegando a lo mismo seguimos con lo mismo, los problemas son los mismos, entonces pues nosotros como partidos políticos debemos de convencer a nuestra gente de que haya elecciones, pero de una manera de una estrategia respetando como dice el compañero del PRD, respetando los derechos humanos, convenciéndolos; por lo siguiente compañeros, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le da facultades al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión a nombrar poderes, en caso de que no existan dentro del estado de Guerrero o en cualquier estado del país, si queremos que nos impongan gobernantes desde el Congreso de la Unión y desde el ejecutivo federal, señores, no promovamos las elecciones tenemos que convencer a nuestros partidarios a nuestros simpatizantes de que haya elecciones, yo creo que esa es la mejor forma de poder hacerlo y no venir a retar a los grupos sociales antagonistas y que están inconformes con esas palabras de que dicen que las elecciones van a estar blindadas, eso es un reto, recordemos que a mayor control mayor desobediencia. Es cuanto presidente". - - - - -*

Siguiendo con el uso de la palabra el ciudadano presidente manifestó que al haberse agotado los puntos señalados en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, el ciudadano Presidente del Consejo Distrital Electoral 12, declaró clausurada la sesión informando que oportunamente se convocará a la próxima. - - - - -

Concluido lo anterior, se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, por ante el Secretario Técnico que autoriza y da fe. - - - - -

Presidente del Consejo Distrital 12  
C. Pablo Marcelino González González

Consejeros Electorales

C. Héctor Emir Silvestre Espino  
Consejero Electoral

C. Miguel Ángel Zaldívar Robles  
Consejero Electoral

C. Felipe Gutiérrez Segura  
Consejero Electoral.

C. Mauricio Cortez Bailón  
Consejero Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12**

Representantes de los Partidos Políticos.

C. Eladio Mosqueda González  
Partido Revolucionario Institucional

C. Gonzalo Castro Reyes  
De la Revolución Democrática

C. Ángeles Marcela Armenta Montes  
Verde Ecologista de México.

C. Petra Eréndira Mondragón Millán.  
Partido del Trabajo

C. Sergio Mejía Espino  
Movimiento Ciudadano

C. Martín Morales Reyes.  
Nueva Alianza

C. Roberto Díaz García  
Movimiento de Regeneración Nacional

C. Roen Dagio Cornejo  
Partido Humanista

Lic. Mauricio Sánchez Barreto.

Secretario Técnico del Consejo Distrital 12.

**Nota: estas firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2015, celebrada en el Consejo Distrital 12 con cabecera en Zihuatanejo de Azueta Guerrero.**